

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 25 JUL. 2014

DECRETO EXENTO N° 8747 /

VISTOS:

- a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.
- b) La sesión del Concejo Municipal N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.
- c) Memorándum. Interno N° 133 de fecha 23.07.2014 del Sr. Rodrigo Alarcón Cerda, Encargado Fomento Productivo - Angol
- d) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Pagase Giro Global a nombre del Sr. **RODRIGO ALARCON CERDA**, por la suma de **\$198.000.-** (Ciento noventa y ocho mil pesos), para financiar mesas de coordinación, pasajes y alimentación de los integrantes del Programa PDTI.

2.- El Sr. **RODRIGO ALARCON CERDA**, **deberá rendir cuenta documentada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo a la Cuenta **114-05-01-646**, del Presupuesto Municipal Vigente.


NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/NHO/GSC/rss.

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia


h |
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL